



ACTA CT-IIEG/03/2016

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

3ª SESIÓN ORDINARIA 2016

Siendo las **16:00 horas** del día **21** de **septiembre** del año **2016** **dos mil dieciséis**, en la Ciudad de Zapopan, Jalisco, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, en las instalaciones localizadas en Avenida Pirules Número 71, Colonia Ciudad Granja, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, comité que se conforma con los servidores públicos que firman al final de la presente acta. -----

----- **Orden del Día.** -----

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

SEGUNDO. INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y AVANCE DE CARGA EN LA INFORMACIÓN. -----

PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. -----

---Para desahogar este punto del orden del día, el Presidente, cede la palabra al Secretario del Comité, Lic. Sergio López Arciniega, quien pasa lista de asistencia, y declara existente quórum legal para la celebración de la sesión, en virtud de encontrarse el total de los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que procede a dar continuidad al siguiente punto del orden del día.-----

SEGUNDO. INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y AVANCE DE CARGA EN LA INFORMACIÓN; DISCUSIÓN Y TOMA Y DE ACUERDOS.-----

En uso de la voz el **Secretario** informa a éste Comité lo siguiente: -----

1. Con fecha 29 de Junio de 2016 en punto de las 12.02 doce horas con dos minutos, recibió en el correo electrónico slarciniega.iieg@gmail.com, por parte de José Raúl Solórzano de Anda, quien funge como *Coordinador de Informática y Sistemas, Coordinación General de Planeación y Proyectos Estratégicos del ITEI*, el usuario y contraseña con los cuales podrá

acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con la finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones del IIEG en la materia. -----

2. En la misma fecha señalada en el punto que antecede, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, recibí por parte del ITEI una capacitación "express" para el manejo de la PNT, sin embargo, al momento de estar recibiendo la capacitación se evidenciaron fallas técnicas debido a que la misma no ha sido implementada al 100% de su capacidad de operación, situación que limitó la capacitación ya que no se pudo apreciar con claridad el total funcionamiento de la misma, aunado a que en realidad solo se capacitó sobre uno de los apartados de los que se conforma la misma, es decir, sobre el SISTEMA DE PORTALES DE TRANSPARENCIA, quedando pendientes los siguientes sistemas de los cuales únicamente se hizo mención sobre su función y su futura operación, mas no se ahondó en el cómo operarlos ya que la misma PNT no lo permitió en ese momento: SISTEMA DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN; SISTEMA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN; y SISTEMA DE COMUNICACIÓN ENTRE ORGANISMOS GARANTES Y SUJETOS OBLIGADOS. ----
3. No obstante lo anterior se informa, que como Titular de la Unidad de Transparencia, me he dado a la tarea de reconocer la plataforma haciendo pruebas de manera autónoma descargando formatos para posteriormente cargarlos en la PNT con la información correspondiente previo apoyo de las áreas generadoras de la información fundamental con quienes se han socializado también dichos formatos. Esta situación ha evidenciado que los formatos no aceptan ciertos caracteres en determinadas columnas y/o celdas, o en su caso aceptan solo un número limitado de los mismos, sin embargo a la fecha no existe una guía sobre el llenado de éstos, por lo que se está a la espera que el ITEI emita alguna guía o nos oriente a los sujetos obligados en el llenado conforme a los aspectos técnicos, ya que también esa situación propicia que la calidad de la información no sea la óptima, citando como ejemplo el siguiente: Toda vez que algunas columnas tienen limitación de caracteres para escribir en ciertas celdas, esto a su vez limita la redacción o explicación que se debe realizar de ciertos procesos que los mismos formatos nos requieren, tal es el caso de la información que se publica en el inciso M) (letra "M") de la Fracción I) (número uno romano)

del artículo 8 de la Ley Estatal que tiene correspondencia o equivalencia con el artículo 70 fracción I) (número uno romano) de la Ley General, es decir en la columna que ocupa la posición 46 del formato, la cual a su vez se identifica con las letras "AT", y en la cual se requiere que se escriba el procedimiento necesario para acceder en su caso a una Solicitud de Información Pública, el número de caracteres es muy limitado para poder realizar toda la redacción del procedimiento necesario para poder explicarle a un solicitante de información cómo puede ejercer su derecho de acceso a la información pública. -----

4. Se informa que cargados algunos formatos –de diversos incisos- a la PNT, pasados algunos días e incluso algunas horas, los mismos dejan de visualizarse y la plataforma indica que en dichos incisos no se ha cargado información alguna, situación que genera un re-trabajo al tener que volver a realizar la carga de la información correspondiente e incluso al momento de volver a cargar la información no permite que se complete la misma, arrojando –la PNT- avisos de errores que inicialmente en las cargas iniciales del formato no habían sido arrojados –valga la redundancia- por la misma plataforma. Cabe abundar, que para cargar un formato en la plataforma, actualmente lleva un tiempo aproximado de 5 a 20 minutos como mínimo por inciso, debido a que la misma es muy lenta y hay ocasiones en que la misma puede estar tratando de subir un formato y finalmente pasados por lo menos esos minutos puede marcar algún tipo de error, esto entre otras tantas dificultades técnicas con las que en lo personal me he encontrado. -----

5. Se informa a este Comité que a la fecha se han tratado de crear los Usuarios y Contraseñas correspondientes para las diversas áreas o Unidades Administrativas que tienen la obligación de generar, actualizar y cargar la información fundamental en la PNT, sin embargo no ha sido posible, ya que los mismos una vez creados, posteriormente –en cuestión de horas- ya no se visualizan, es decir, derivado de las mismas fallas que experimenta la PNT, ésta los elimina, situación que no permite, generar los usuarios y contraseñas necesarias para delegar las responsabilidades que este Comité reconoció en la segunda sesión ordinaria 2016. -----



6. Por último se informa que el avance de carga en la PNT, se estima aproximadamente en un 20%.

Derivado de lo anterior el Secretario somete a consideración de los presentes el informe rendido debido a que las situaciones ya expuestas no nos permiten que se lleve a cabo la carga de la información correspondiente en tiempo y forma conforme a lo señalado en la ley y por ende puede tener un impacto en el cumplimiento de términos que la misma señala.

En uso de la palabra **el Presidente** manifiesta que en distintos medios de comunicación se ha informado que la PNT no se encuentra funcionando adecuadamente ya que incluso las solicitudes de acceso a la información no se pueden realizar a través de ésta, por lo que se han vuelto a utilizar los medios tradicionales, siendo el caso particular del Estado de Jalisco, el uso del Sistema INFOMEX-Jalisco, así como los demás reconocidos por la ley estatal, no obstante lo anterior debemos seguir insistiendo y continuar cargando la información fundamental en la PNT, con las limitaciones que se tienen por el momento buscando los medios para realizarlo ya sea a través de la Coordinación General de Transparencia del Poder Ejecutivo, el ITEI o incluso el mismo INAI.

Por su parte **el Comisario** en uso de la voz, propone que el Titular de la Unidad de Transparencia continúe socializando los formatos con cada una de las Unidades Administrativas del IIEG, para que no se detenga el llenado de los mismos, con las limitaciones que estos contengan y que pueda representar ya que finalmente impactará en la calidad de la información fundamental que se suba, sin embargo este sujeto obligado no tiene responsabilidad alguna, ya que el problema deviene de origen, es decir desde la creación de los formatos por parte del Sistema Nacional de Transparencia, incluso los mismos al parecer no cumplen en algunos casos con las obligaciones que en materia estatal señalan nuestros lineamientos para la publicación y actualización de información fundamental emitidos por el ITEI, y que a la fecha no han sufrido adecuaciones, por lo menos desde que entró en función la PNT y tampoco el órgano garante ha tenido algún pronunciamiento al respecto. Por lo que se debe continuar trabajando con las limitaciones que se tienen.

Nuevamente **el Presidente**, en uso de la voz manifiesta que tiene razón el Comisario y que por lo tanto el Titular de la Unidad de Transparencia deberá continuar socializando los formatos con las Unidades Administrativas del IIEG que generan la información fundamental pero que a su vez



deberá continuar cargando la información –dígase formatos- una vez que la misma le sea entregada por estas unidades, mientras se logra regularizar el uso de la plataforma y se corrige por parte de la autoridad las deficiencias que ésta presenta, para poder entregar en su momento los usuarios y contraseñas correspondientes, sin perder de vista que la responsabilidad de generar y actualizar la información tanto en la PNT como en el Portal Estatal continúa siendo de las áreas correspondientes y la Unidad de Transparencia solamente es un medio para publicar siempre y cuando le sea entregada la información en tiempo y forma. -----

Derivado de lo anterior se toman los siguientes acuerdos: -----

IIEG/CT/01/3ªOrd/2016. Se acuerda que el Titular de la Unidad de Transparencia debe continuar socializando todos los formatos con las Unidades Administrativas del IIEG que generan y actualizan la información fundamental, tanto en el llenado, como en la carga de los mismos a la PNT, ya que posteriormente esta información les será de utilidad a dichas Unidades una vez que les sea trasladada la obligación de carga de información a la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

IIEG/CT/02/3ªOrd/2016. Se acuerda que una vez que las Unidades Administrativas que generan y actualizan la información fundamental, hayan llenado y/o actualizado los formatos correspondientes, se los hagan llegar a la Unidad de Transparencia para que los cargue en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal Estatal, reconociendo que la obligación de generar y actualizar la información sigue y seguirá siendo las Unidades que la generan y la Unidad de Transparencia es solo el medio para publicarla y/o cargarla en tiempo y forma una vez que esta última la haya recibido. -----

No habiendo más puntos del orden del día que desahogar, el Comité declara concluida la presente sesión ordinaria otorgando un tiempo prudente para la redacción de la presente acta y una vez firmada la misma se ordena notificar al ITEI con un tanto del acta en original. -----

El Comité de Transparencia, levanta el acta para constancia del desahogo de la sesión, siendo las 17:00 horas del día, mes y año en que se actúa, firmando los presentes de conformidad, y protestando el fiel y legal cumplimiento de las funciones que le son conferidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios así como su Reglamento.-----



INSTITUTO DE
INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL
ESTADO DE JALISCO.
PRESIDENTE**

Mtro. David Rogelio Campos Cornejo
Director General del IIEG

SECRETARIO



Lic. Sergio López Arciniega
Titular de la Unidad de Transparencia del IIEG

MIEMBRO PERMANENTE



C.P.A. José Manuel Padilla Sánchez
Comisario Propietario del IIEG